


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º358-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA MARIANA OJEDA MARTIN

ANTECEDENTES

Resolución 198-PCM-2026.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de \$212.480,00 a la responsable del área de Protocolo para gastos necesarios del área.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.21 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MARIANA OJEDA MARTIN por un monto de pesos doscientos doce mil cuatrocientos ochenta.....\$212.480,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de \$212.480,00 a la responsable del área de Protocolo para gastos necesarios del área.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.21 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de mayo de 2026.

GRDR/GP/sag